



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### SUBSECRETARIA

#### Secretaría General



#### ESTADO MAYOR GENERAL

#### Bajas

El día 26 del actual, falleció en esta plaza, el Teniente General en situación de reserva, don Angel González de Mendoza y Dorvier.  
Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

#### Dirección de Personal



#### INFANTERIA

#### Destinos

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6.11 de la I. G. 174-212, 3.ª parte, del Estado Mayor Central del Ejército, de 28 de febrero de 1975, pasan destinados, con carácter voluntario, a la Jefatura Superior de Material, los jefes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Coronel D. José Crusat Pardiñas Barnet (01921000), de la plantilla eventual de la I. G. 174-204, asignada a eventualidades de la Administración Central.

Comandante D. Germán Diego Calzada (05864000), de la plantilla even-

tual de la I. G. 174-204 asignada a la Jefatura a que se le destina.  
Madrid, 28 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 28 de febrero de 1975 (D. O. núm. 51), pasa destinado con carácter voluntario a la Academia de Infantería, Sección de Formación de Oficiales (Toledo), para profesor de Topografía, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Reinlein García-Miranda (09763000), del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Madrid, 28 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes de suboficial de cualquier Arma, anunciadas de libre elección por Orden de 5 de abril de 1975 (D. O. núm. 77), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal), los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan; debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Brigada D. Juan Rodríguez Martín-Caro (9.114), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Otro, D. Manuel del Brío Román (9.168), de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Banderín de enganche de la 1.ª Región B. I. P.

Otro, D. Claudio Máximo Rabazo (9.192), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Otro, D. José Ceito Delgado (9.236), del Regimiento Cazadores de Montaña Sierra núm. 67, Batallón Colón XXIV.

Otro, D. Francisco Galán Bárcenas (9.258), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravellinas XXV.

Madrid, 30 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

#### Retiros

Por cumplir la edad reamentaria, se dispone que en las fichas que se indican, pasen a retirarse los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Día 2 de julio de 1975, teniente coronel (E.A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Joaquín Zurita Ruiz de Castro (02879000), con destino en la Residencia de Estudiantes «Generalísimo Franco» de Madrid, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952, (D. O. núm. 291).

Día 4 de julio de 1975, teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Elías Rodríguez Rilova (03151000), con destino en las Fuerzas de la Policía Armada y cesando en la situación de «en Servicios Especiales», Grupo de «Destino de Carácter Militar», al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952, (D. O. núm. 291).

Día 4 de julio de 1975, comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Guerra Marañón (05167000), con destino en la Subinspección de la 3.ª Región Militar y Gobierno Militar de Valencia.

Día 7 de julio de 1975, comandante (E. C.), D. Fermín Zabalza Latasa (01741000), con destino en la Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares de San Sebastián.

Día 8 de julio de 1975, coronel, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Eloy Martín Pujol (01572000), con destino en el Estado Mayor de la Subinspección de la 4.ª Región Militar (Sección de Movilización).

Día 11 de julio de 1975, teniente auxiliar D. Manuel Garrigos Elguezabal (03250111), con destino en la Academia de Infantería.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Día 13 de julio de 1975, teniente auxiliar don Antonio Raluy Espino

(03251666), con destino en el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Día 14 de julio de 1975, comandante, (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Quintiliano Díez García (05726000), con destino en el Juzgado de Expedientes Administrativos de Algeciras (Cádiz).

Día 19 de julio de 1975, comandante, (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Ballester González (05311000), con destino en la Subinspección de Canarias (Sección de Movilización).

Día 20 de julio de 1975, teniente auxiliar D. Juan Medina Martínez (03249400), con destino en el Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IX.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Día 23 de julio de 1975, teniente coronel, (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Jiménez Najera (03577000), con destino en el Juzgado Militar Especial Permanente (vehículos de motor) de Barcelona, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (DIARIO OFICIAL, núm. 291).

Día 25 de julio de 1975, teniente coronel, (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael Prieto Pedro (02572000), con destino en el Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952, (D. O. núm. 291).

Día 27 de julio de 1975, coronel, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Isidoro Rueda Molina (01847000), con destino en la Subsecretaría de este Ministerio.

Día 30 de julio de 1975, teniente auxiliar don Angel Pérez Márquez (03294664), con destino en el Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de mando

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 28 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Situaciones

Por haber sido nombrado segundo jefe de la Policía Territorial del Gobierno General de Sahara, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de abril de 1975 («B. O. del E.» número 97), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 93, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Fernando Labajos Hernández (06510000), cesa en su anterior destino como Adjunto Jefe del Servicio de Información y Seguridad del expresado Gobierno, continuando en la situación de «en Servicios Especiales» Grupo de «Destinos de carácter Militar», como comprendido en el inciso b) del punto 3, del apartado A, del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1957 (D. O. núm. 74).

Madrid, 28 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones exigidas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título de profesor de Educación Física, del cual se halla en posesión, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Fernández Bastarache (09637000), con destino en el Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

Lo percibirá a partir de 1 de abril de 1975, como comprendido en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Madrid, 28 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Para capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policía Armada, para las guarniciones que se indican.

Para la 1.ª Circunscripción (Madrid).—Una.

Para la 7.ª Circunscripción (Oviedo).—Una.

Documentación: Instancia: Instancia y Ficha-resumen.

Plaza de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Duke de Alba, II de La Legión (Ceuta).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto núm. 1.408/66 de 2 de junio de 1966 (D. O. número 146), la Orden de 1 de abril de 1975 (D. O. núm. 75), por la que fue promovido al empleo de sargento, entre otros al cabo primero de Infantería del Batallón de Carros del Regimiento Mixto de Infantería, Vuzcaya número 21, Julio Zanón Pérez (11.794), queda anulada a todos los efectos y únicamente por lo que al mismo se refiere, en razón de haberse comprobado documentalmente que el interesado no reúne la totalidad de las condiciones para el ascenso, continuando en su anterior empleo y situación.

Madrid, 28 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto núm. 1.408/66 de 2 de junio de 1966 (D. O. número 146), la Orden de 1 de abril de

1975 (D. O. núm. 75), por la que fué promovido al empleo de sargento, entre otros, el cabo primero de Infantería de la Academia General Militar Luis Planas Pacheco (11.519), queda anulada a todos los efectos, y únicamente por lo que al mismo se refiere, en razón de haberse comprobado documentalmente que el interesado no reúne la totalidad de las condiciones para el ascenso, continuando en su anterior situación.

Madrid, 28 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## Servicios civiles

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirados los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado) en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

Día 14 de julio de 1975, teniente coronel D. Enrique Durán Peláez (03654000), en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Día 20 de julio de 1975, comandante don Juan Manzano Pedraza (03772000), en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Día 29 de julio de 1975, teniente coronel D. Antonio García de Arboleya González (03205000), en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## Situación de reserva

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirados los jefes de Infantería que a continuación se relacionan, en situación de reserva en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

Día 15 de julio de 1975, comandante honorario D. Ignacio Fernández Miranda y Hevia (04083000), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Día 17 de julio de 1975, comandante honorario D. José Pazos Iñigo (05790000), en la 7.ª Región Militar, Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Día 23 de julio de 1975, comandante honorario D. Ricardo Alonso Quirós (06121000), en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón.

Día 24 de julio de 1975, teniente coronel honorario D. José Bernárdez Domínguez (01934000), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Día 29 de julio de 1975, comandante honorario D. Santiago Carrillo Lain (05849000), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## LA LEGION

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 19 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241) y en relación con la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. número 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de abril de 1975 pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el capitán de la Escala legionaria D. José Almazán Pérez (00129000), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de La Legión, quedando en la situación de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión en la Capitanía General de Canarias, plaza de Villa Cisneros.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 28 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por existir vacante y haber superado las pruebas de aptitud señalada en la Orden de 3 de octubre de 1945 (D. O. núm. 223), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán legionario, con antigüedad de 26 de abril de 1975, al teniente de la Escala legionaria, Grupo de «Mando de Armas» D. Juan López Cue (00247000), del Tercio Gran Capitán I de La Legión, quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y por delegación y disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al citado Tercio hasta que obtenga nuevo destino.

Madrid, 28 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965 (DIARIO OFICIAL número 163), Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), y Orden de 3 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 223), se ascienden al empleo de capitán legionario, con antigüedad de 26 de abril de 1975, a los tenientes de la Escala Legionaria, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en las Regiones Militares y plazas que para cada uno de ellos se indican y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión.

Teniente D. Juan Parra Ruiz de la Escalera (00224000), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. Joaquín Martín Gago (00231000), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en la Capitanía General de Canarias, plaza de Villa Cisneros.

Otro, D. José Briz Sánchez (00233000), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. Eduardo Benítez Pérez (00234000), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. Antonio Moreno Escobosa (00239000), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. Antonio García Aguado (00240000), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. Juan Villa Acedo (00241000), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. Diego Fernández Bernal (00246000), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en la Capitanía General de Canarias, plaza de Villa Cisneros.

Madrid, 28 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 19 de julio de 1975, se dispone que en la fecha que se indica pase a retirado el teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Joaquín García Mejías (00236000), en situación de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

Quedando pendientes del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## CABALLERIA

### Destinos

Para cubrir una de las vacantes de suboficial de cualquier Arma, existente en la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal), anunciadas de libre elección, por Orden de 5 de abril de 1975 (D. O. núm. 77), se destina, con carácter voluntario, al brigada de Caballería D. Juan Pascual de la Riva (1.313), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 30 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## ARTILLERIA

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de abril de 1975, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Artillería, Escala activa, «Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor», D. José Nardiz Vial (00771000), jefe del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia) y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6.11 de la I. G. 174-212, tercera parte, del Estado Mayor Central del Ejército, se destinan, con carácter voluntario, a la Jefatura Superior de Material a los jefes de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Guadilla López (01371000), de la plantilla eventual de la I. G. 174-204, asignada a la Jefatura a que se le destina.

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Victoriano Hernández Martín (01785000), de la misma procedencia que el anterior.

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Uzquiano Pérez (02791000), de la misma procedencia que el anterior.

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6.11 de la I. G. 174-212, 3.ª parte, del Estado Mayor Central del Ejército, de 28 de febrero de 1975, se destinan con carácter voluntario, a la Jefatura Superior de Material a los jefes de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Arnaldo Mallo Alvarez (01835000), de la plantilla eventual de la I. G. 174-204 asignada a la Jefatura a que se le destina.

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Manuel Méndez Díaz (03015000), de la misma procedencia que el anterior.

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Santos González (03642000), de la misma Jefatura a la que se le destina.

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes de suboficial de cualquier Arma, existentes en la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal) anunciadas de libre elección por Orden de 5 de abril de 1975 (D. O. núm. 77), se destina, con carácter voluntario, a los brigadas del Arma que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Brigada de Artillería D. Genaro Ruiz Gutiérrez (4.801), de la Jefatura Superior de Material.

Otro, D. Juan Flores Retamar (4.814), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

Madrid, 30 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Nueva creación.

Para teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en la Jefatura Superior de Material.—Tres.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes excepto

para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Nueva creación.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en la Jefatura Superior de Material.—Tres.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 24 de abril de 1975, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Clemente Valladares Gil (02212000), de la Inspección de Artillería, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicha Inspección por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 26 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## Agregaciones

Se concede prórroga en la agregación al C. I. R. número 2 (Alcalá de Henares, Madrid), sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Cantero Cardaldas (02301000), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Esta prórroga no tendrá una duración superior a tres meses.  
Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede prórroga en la agregación a la Comandancia Militar de Jerez de la Frontera (Cádiz), sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, al comandante de Artillería, Escala activa, «Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Sebastián Alba Gallego (02781000), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Esta prórroga no tendrá una duración superior a tres meses.  
Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede nueva prórroga de agregación por un plazo de dos meses o hasta que se les adjudique destino voluntario o forzoso, si este se produce antes del plazo señalado, a los sargentos de Artillería que continúan en situación de disponible, ascendidos y agregados a sus Unidades por Orden de 1 de enero y 18 de marzo de 1975 (D.D. O.O. núms. 3 y 66).  
Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor don Ramón Méndez Mercado (03872000), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, con doña Luisa Angela Carmen Suso y Díaz.  
Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## Situaciones

Cesa en la situación de supernumerario y pasa a la de disponible en Baleares, plaza de Ibiza, con arreglo

a lo que determina el apartado 8.1 de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Tur Riquer (04794500).

Este cambio de situación produce contravacante.

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los 59 años, al subteniente especialista guarnecedor don Armando Rodríguez Benito (123), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5.

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de armas don Florencio Deban Arévalo (310), del Regimiento de Artillería A.A. núm. 71 (Grupo de la Base Aérea de Villanubla), hasta los 59 años.

Otro, D. Lucio Oleaga Laza (506), del Centro de Instrucción de Reclutas número 11, hasta los 60 años.

Otro, D. Pedro Cañas González (606), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, hasta los 60 años.

Otro, D. Constantino Martínez Huerta (617), de la Policía Armada, «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», hasta los 61 años.

Sargento primero especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de armas don José Luis Hernández Barrenechea (715), del Regimiento de Infantería Palma número 47, hasta los 57 años.

Subteniente especialista guarnecedor don Antonio Muñoz Gutiérrez (107), de la Escuela de Estado Mayor, hasta los 65 años.

Otro, D. Francisco Seisdedos Gómez (127), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2, hasta los 60 años.  
Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección:  
Para la especialidad que se indica,

existente en el Tercio Sahariano don Juan de Austria III, de La Legión.

Mecánico electricista de armas.—Una.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de la misma, excepto para aquellos a los cuales se les señaló permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

El que sea destinado a esta vacante vendrá obligado a ocuparla durante dos años como mínimo y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, dirigida a mi Autoridad y cursada directamente al coronel jefe del citado Tercio.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Empleos honorarios

Por hallarse comprendidos en el Decreto 909/61 de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), y Orden de 23 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 295), se concede el empleo de teniente honorario a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, actualmente en situación de retirados.

Subteniente especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de armas don Juan Parrado Mendoza (42).

Otro, D. Baldomero Santos Gutiez (251).

Otro, D. Ricardo Murciano Muñoz (437).

Otro, D. Bernardo Torres Font (565).

Brigada especialista mecánico ajustador de armas don Manuel Torres Cepero.

Sargento primero especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de armas don Francisco Reyes Gutiérrez (630).

Otro, D. Evaristo Serrano Herrero (707).

Otro, D. Salvador Roldán Gómez (787).

Sargento especialista mecánico ajustador de armas don Matías Sauquillo Pérez.

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por hallarse comprendidos en el Decreto 909/61 de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), y Orden de 23 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 295), se concede el empleo de teniente ho-

norario de Artillería a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, actualmente en situación de retirados.

Subteniente especialista: guarnecedor don Salvador Navas Llado (101).  
Otro, D. Juan Sánchez Borjas (104).  
Otro, D. José San Juan Tardón (27).  
Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de abril de 1975, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Rafael Chozas Ferrer (01788000), en situación de «en servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 28 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Situación de reserva

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 18 de junio de 1975, pase a retirado el comandante honorario de Artillería don Santiago Cantera Vilda (02869000), en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro (ampliación a la Orden de 26 de abril de 1975 (D. O. núm. 96).

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Escala de complemento

Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.4.5. y 3.4.7. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende el empleo de sargento de complemento con carácter efectivo, a los sargentos eventuales de complemento de Artillería, que a continuación se relacionan, con antigüedad de 15 de octubre de 1974, quienes quedarán en la situación de disponible ajena al servicio activo.

José Piquer Caballero, del Regimiento de Artillería A.A. núm. 72 Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos, escalafonándose a continuación de Mateo Tomás Mas.

Manuel Mallol Figueras, del Regimiento de Artillería de Campaña número 21, escalafonándose a continuación de Eduardo Rodríguez Rujas.  
Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## INGENIEROS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Próxima a producirse.

Para coronel de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Inspección de Ingenieros (Madrid).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado que señala la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para comandante de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Ingenieros del Ejército (Burgos), para profesor de IV Grupo, 1.º y 2.º Cursos, Idioma Francés.

Los solicitantes deberán tener el «Posee» del citado Idioma.

Documentación: Instancias, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado que señala la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para comandante de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Ingenieros del Ejército (Burgos), para

profesor del IV Grupo, 1.º y 2.º Cursos, Idioma Inglés.

Los solicitantes deberán tener el «Posee» del citado idioma.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado que señala la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una para capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Ingenieros (Madrid), para auxiliar de profesor de la 1.ª Sección (Zapadores y Puentes).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una para capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso, Tremp (Lérida), para profesor en la misma.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado que señala la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instan-

cias será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

#### Provisión normal.

Para subteniente o brigada de Ingenieros, existente en la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias, Batallón Mixto de Ingenieros XVI.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de la misma, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

#### De libre elección.

##### Segunda convocatoria.

Nueve para sargento primero o sargento de Ingenieros, existente en la 1.ª Sección de la Compañía C. B. H. (para el Grupo SAM), del Regimiento de Transmisiones (La Línea de la Concepción).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de estas vacantes, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de mando

#### De libre elección.

Para teniente coronel de Ingenie-

ros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona), para el mando de la misma; vacante correspondiente al cupo de Varias Armas asignada al Arma de Ingenieros.

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título de especialista en Automovilismo, vacante comprendida en el apartado 3, Grupo 3.º, factor 0.03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado que señala la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

La Orden de 15 de abril de 1975 (D. O. núm. 86), por la que se destinaba al Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid), al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Daniel Rubio Díaz (1.567), de la Academia Auxiliar Militar, queda ampliada en el sentido de que dicho jefe queda agregado a la mencionada Academia hasta la terminación del curso actual (15 de julio de 1975) con arreglo a lo dispuesto en el apartado f) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6.11 de la I. G. 174-212, 3.ª parte, del Estado Mayor Central del Ejército, de 28 de febrero de 1975, se destina con carácter voluntario, a la Jefatura Superior de Material al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Félix Reelo Sandoval (1.180), de la plantilla eventual de la I. G. 174-204 asignada a la Jefatura a que se le destina.

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección por

Orden de 21 de febrero de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 47), existentes en la Agrupación de Tropas Nómadas, se destina con carácter forzoso por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), a los sargentos de Ingenieros, que a continuación se relacionan, los cuales vendrán obligados a ocupar estas vacantes durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Don Juan Bautista Torres (3.366), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

Don Jesús Martínez Tomé (3.364), del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Concursos

Una para capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma de Transmisiones, vacante comprendida en el apartado 3, Grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Esta vacante también podrá ser solicitada por los que no se hallen en posesión del mencionado diploma, quienes serán destinados en defecto de diplomados y en las condiciones que establece el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 134).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

#### Segunda convocatoria.

Una para capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (para el Sector Centro, Madrid), de la Red Territorial de Mando.

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma de Transmisiones, vacante comprendida en el apartado tercero, grupo 2.º, factor 0,06

de la Orden de 2 de marzo de 1973, (D. O. núm. 51).

Asimismo, esta vacante podrá ser solicitada por los oficiales que se encuentren realizando actualmente el curso de Transmisiones para jefes y oficiales de Ingenieros.

No podrán solicitar esta vacante los capitanes comprendidos en el primer tercio de la Escalilla del Arma.

Los solicitantes se comprometerán a realizar el curso correspondiente a la especialidad de la vacante, y para el que oportunamente serán convocados.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961, (D. O. núm. 1973).

El plazo de admisión de instancia será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

#### Segunda convocatoria.

Siete para sargento primero o sargento de Ingenieros, existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca), en posesión del diploma para el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores.

También podrán ser solicitadas estas vacantes por los que no se encuentren en posesión del citado diploma quienes serán destinados en defecto de diplomados y en las condiciones que establece el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## Servicios civiles

### Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el comandante de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Francisco Aguila del Collado (959.000), en situación de «en expectativa de servicios civiles» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, fijando su residencia en dicha Región y plaza, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, al señalamiento de haber pasivo, si precediera, en razón de sus años de servicio.

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## INTENDENCIA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa en el Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Mayoría Centralizada, para auxiliar.—Madrid.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 24 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en la Escuela Superior del Ejército para la Escuela de Estado Mayor, profesor auxiliar de Táctica y Logística, 3.º año en dicha Escuela de Estado Mayor.

Documentación: Instancia y ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961, (D. O. núm. 73), e informe que determina la Orden de 19 de agosto de 1953, (D. O. núm. 186).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso, lo dispuesto en el

artículo 66, apartado primero del Decreto 1408/66, (D. O. núm. 146).

Madrid, 25 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Academia de Intendencia. Avila (provisionalmente en Madrid.—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa para auxiliar de profesor de la 1.ª Sección (Enseñanza). Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado que determina la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y Orden de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 28 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Declaración de aptitud

Por haber superado el Curso de Aptitud para el ascenso a jefe convocado por Orden de 9 de mayo de 1974 (D. O. núm. 107), para el que fueron designados por Orden de 18 de junio de 1974 (D. O. núm. 141), se declara aptos en el mismo a los capitanes de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan:

- Don Enrique Paz Llamas (1.122).
- Don Eugenio Alonso Miñón Gómez-Escolar (1.123).
- Don Miguel Santos de Martín Pinillos (1.124).
- Don José Romero Puente (1.125).
- Don Julio Valle Romero (1.126).
- Don Jesús Martínez de Osaba Solá (1.121).
- Don José Salazar Portela (1.128).
- Don Marcos Pons Garriga (1.129).
- Don Antonio Allomar Lluill (1.130).
- Don Julio Martínez Yuste (1.131).
- Don Santiago Botella Martín (1.133).
- Don Francisco Matarredona Sala (1.134).
- Don Manuel Galas Tabernero (1.135).
- Don José Leardy González (1.136).
- Don Enrique Romero Ribón (1.137).
- Don Antonio Castro Muloz (1.138).
- Don Fermín Martín Talaván (1.139).
- Don Enrique Bello Albertos (1.141).
- Don José García Vázquez (1.142).
- Don Carlos Valverde Godao (1.144).
- Don Jaime Babiloni Villet (1.145).
- Don Manuel Tur García (1.146).
- Don Felicesimo Rodríguez Ocampo (1.147).
- Don Fernando Jiménez Palegrí (1.148).
- Don Luis Martín-Pinillos Marco (1.149).

Don Eugenio Togores Franco-Romero (1.150).  
 Don Ricardo Salazar Andujar (1.151).  
 Don Francisco Soler Mayoll (1.152).  
 Don Rafael Pérez Sánchez (1.153).  
 Don Higinio Guío Castaños (1.154).  
 Don José Recalde García (1.155).  
 Don Isaac Martínez Baeza (1.156).  
 Don Emilio Hernández Martínez (1.158).  
 Don Enrique Felip Fernández (1.159).  
 Don José Palma Góngora (1.160).  
 Don Enrique Ares Guillén (1.161).  
 Don Fernando Martínez Pérez (1.162).  
 Don Alberto Martínez de Luna Peaña (1.163).  
 Don Rufino Vilchez González (1.164).  
 Don Luis Gómez de Pablo (1.165).  
 Don Antonio Pérez Matheos (1.166).  
 Don Santiago Bustillo Mateos (1.167).  
 Don José Aranguena Paz (1.168).  
 Don Francisco Comes Sánchez (1.171).  
 Don Fausto Guillén Gosálvez (1.172).  
 Don Fernando Durán García (1.173).  
 Don Francisco Alcázar Carrillo (1.174).  
 Madrid, 28 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Matrimonios

Con arreglo a la ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 251) se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Intendencia (E. A.) don Manuel Colomo Lara (1.380), del Grupo Regional de Intendencia núm. 2, con doña Matilde Sánchez López.

Madrid, 28 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## SANIDAD MILITAR

### Concursos

Dos vacantes de comandante médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento del Estado Mayor Central, para la Jefatura de Sanidad (Madrid).

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los tenientes coroneles médicos de dicha Escala y Cuerpo, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en plantilla.

Estas vacantes podrán ser solicitadas también por los capitanes médicos de dicha Escala y Cuerpo que hayan superado el curso de ascenso. Estas vacantes se anuncian por pri-

mera vez de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 53).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar don Mariano Alvarez Gutiérrez (1759000), con destino en la Escala Militar de Montaña, con doña María Encarnación Fernández García.

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de ayudante técnico de Sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).

Esta vacante también podrá ser solicitada por los ayudantes técnicos de Sanidad de segunda de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en plantilla.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al Capitán General de la 9.ª Región Militar (Granada), uniéndose copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta

los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de ayudante técnico de Sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en las FAMES (Unidad de Helicópteros III), Aeródromo Militar de Agoncillo (Logroño).

Esta vacante también podrá ser solicitada por los ayudantes técnicos de Sanidad de segunda de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en plantilla.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25); se asciende al empleo de brigada del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad y efectos económicos de 26 de abril de 1975, al sargento primero de dicho Cuerpo don Alejandro Franco González (700), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6, Destacamento del Hospital Militar de San Sebastián, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián, y agregado a dicha Unidad y Destacamento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 26 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que exige el artículo 52 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), habiendo superado el curso de aptitud convocado por Orden de 19 de julio de 1973 (D. O. núm. 163), se promueve al empleo de sargento del Cuerpo de Sani-

dad Militar, con antigüedad y efectos económicos de 26 de abril de 1975, y escalafonamiento que señala el artículo 56 de la mencionada Orden de 30 de enero, al cabo primero de dicho Cuerpo Alberto Gay Sarrato, del Grupo Regional de Sanidad Militar número 5, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado a dicha Unidad por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

El jefe del Cuerpo del interesado remitirá a este Ministerio, Dirección de Personal, copia de la Hoja de Servicios del citado suboficial, con la máxima urgencia.

Madrid, 26 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS.

## Escala de complemento

### Cesos

La Orden de 20 de marzo de 1975 (D. O. núm. 68) por la que se dispone el cese en su destino, a petición propia, del teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar don Luis Martínez Valero, del Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1, queda rectificada en el sentido de que la plaza en la que queda en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, es la de Alcalá de Henares, en lugar de la que en dicha Orden se hacía constar.

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## ESTADO MAYOR CENTRAL

### Dirección de Enseñanza



## PRIMERA CONVOCATORIA PARA INGRESO EN LA ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL N.º 2 DEL EJERCITO DE TIERRA (CALATAYUD-ZARAGOZA)

### Concurso - Oposición

En cumplimiento del Decreto 2525/67, por el que se aprueba la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar y por aplicación del artículo 27 del mismo, se anuncian en concurso-oposición 300 plazas de alumnos aprendices, que se distribuirán de la siguiente forma:

Rama de Electricidad: 66 plazas especialidad de electricista-montador-instalador.

Rama de Electrónica: 98 plazas especialidades de Sistemas de Telecomunicación, Electrónica de Armas y Sistemas de Detección.

Rama de Óptica: 34 plazas especialidad de Óptica Electrónica.

Rama de Química: 34 plazas especialidad de químico analista.

Rama de Delineantes Proyectistas: 34 plazas especialidad de delineante de la Construcción.

Rama de Construcción y Obras: 34 plazas especialidad de Vías y Obras.

Las plazas convocadas se asignarán entre los aspirantes que superen los exámenes de suficiencia. Si el número de aspirantes aprobados fuera menor que el total de plazas, se repartirán proporcionalmente a las anunciadas para cada rama y especialidad.

El concurso-oposición se regirá por las instrucciones que se aprueban por esta misma Orden y publican a continuación.

Los exámenes se efectuarán del 7 al 17 del próximo mes de julio.

### INSTRUCCIONES POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA DE INGRESO EN LA ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL NUMERO 2 DEL EJERCITO

#### 1.—DISPOSICIONES GENERALES

El ingreso en la Escuela de Formación Profesional núm. 2 del Ejército de Tierra (E. F. P. n.º 2) será por concurso-oposición entre los aspirantes que reúnen las condiciones siguientes:

Ser varón, español de origen o naturalización.

Haber cumplido catorce años, sin llegar a los diecisiete, el día 1 de octubre de 1975.

Tener consentimiento paterno o, en su defecto, materno o tutelar.

Acreditar buena conducta moral y social.

Na padecer defecto físico que le inhabilite para el trabajo, ni enfermedad infecto-contagiosa.

Hallarse en posesión del certificado de Estudios Primarios, de Enseñanza Media o Profesional, de Escolaridad, título de Graduado Escolar o titulación equivalente.

#### 2.—DE LA CONCURRENCIA DE LOS ASPIRANTES

##### 2.1.—Documentación.

2.1.1.—Los aspirantes promoverán instancia al coronel director de la E. F. P. núm. 2 del Ejército de Tierra, remitida por correo certificado a los Cuorpos, Centros y Dependencias consignados en estas Instrucciones, solicitando su admisión al concurso-oposición, con arreglo al modelo que se inserta al final de las presentes instrucciones, y las formalidades que a continuación se indican.

En la misma se hará constar la solicitud de rama y especialidad por orden de preferencia.

Las instancias serán acompañadas de tres fotografías del interesado, de fecha reciente, tipo pasaporte 4 x 3 centímetros, hechas de frente y descubierto, consignando, al respaldo de las mismas, el nombre y apellidos.

El plazo de admisión de instancias terminará el 31 de mayo de 1975.

2.1.2.—Los que posteriormente resulten admitidos como alumnos de la E. F. P. n.º 2 y los «aprobados sin plaza» enviarán a la Escuela en Calatayud (Zaragoza), haciendo constar en el sobre «Documentación de aspirante aprobado», los siguientes documentos:

Consentimiento paterno o del tutor, legalizado (anexo 2).

Certificado de buena conducta moral y social.

Certificado de Estudios Primarios, Enseñanza Media, Enseñanza Profesional, certificado de Escolaridad, título de Graduado Escolar o titulación equivalente.

Certificado en extracto del acta de nacimiento del aspirante.

Si la citada documentación no hubiese tenido entrada antes del 1 de septiembre causará baja como alumno y será cubierta la plaza entre los «aprobados sin plaza» de mayor puntuación.

#### 2.2.—Derechos de examen.

Los aspirantes satisfarán en concepto de derechos de examen la cantidad de 300 pesetas, las cuales harán efectivas por giro postal, dirigido al coronel director de la E. F. P. núm. 2, Calatayud (Zaragoza), haciendo constar en la instancia de solicitud para la admisión al concurso-oposición el número del giro postal y fecha de su imposición. La referida cantidad no será devuelta, aun cuando deje de concurrirse a las pruebas de examen.

Están exentos de pago de derecho de examen:

2.2.1.—Los que tengan concedidos beneficios de ingreso.

2.2.2.—Los huérfanos de personal militar de las Fuerzas Armadas.

2.2.3.—Los hijos de familia numerosa de tercera categoría o de honor, cuyo título tenga validez el día que se cierre el plazo de presentación de instancias.

2.2.4.—Abonarán la mitad de la cantidad señalada los hijos de familia numerosa de primera categoría, con título en análogas condiciones de validez del apartado anterior.

#### 2.3.—Admisión al concurso-oposición.

Por los Cuerpos, Centros y Dependencias correspondientes se acusará recibo de las instancias que tengan entrada en ellos y se comunicará su admisión a las pruebas de ingreso, señalándose fecha, hora y lugar en que deberán efectuar su presentación para la realización de las mismas y equipo que deberá llevar.

La Escuela comunicará con antici-

pación suficiente a los Cuerpos, Centros y Dependencias examinadores fecha y hora en que se realizarán los exámenes dentro del plazo señalado, del 7 al 17 de julio.

Los aspirantes que no hagan su presentación en el Cuerpo, Centro o Dependencia correspondiente en la fecha y hora indicadas en dicha comunicación, quedarán automáticamente eliminados de las pruebas.

### 3.—DE LOS EXAMENES

#### 3.1.—Fecha, lugar y hora.

Los exámenes tendrá lugar en las fechas anteriormente citadas en los Cuerpos, Centros y Dependencias militares que a continuación se citan y comenzarán a las diez horas:

Regimiento Mixto de Artillería número 91. Palma de Mallorca. Regimiento Mixto de Artillería núm. 93. Santa Cruz de Tenerife. Regimiento Mixto de Artillería núm. 94. Las Palmas de Gran Canaria. Regimiento Mixto de Artillería núm. 95. El Aaiún. Parque y Maestranza de Artillería de Madrid. Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona. Parque y Maestranza de Artillería de Burgos. Parque de Artillería de Sevilla. Parque de Artillería de Valencia. Parque de Artillería de Zaragoza. Parque de Artillería de Valladolid. Parque de Artillería de La Coruña. Parque de Artillería de Granada. Parque de Artillería de Ceuta. Parque de Artillería de Melilla.

Al acusar recibo a los aspirantes de la recepción de su documentación le será indicado el Cuerpo, Centro o Dependencia donde le corresponde examinarse, así como la fecha exacta en que tendrán lugar los ejercicios correspondientes.

#### 3.2.—Pruebas de ingreso y materias objeto de examen.

Los exámenes de ingreso para la E. F. P. n.º 2 abarcarán las pruebas siguientes:

3.21.—Reconocimiento médico (de carácter eliminatorio). Con arreglo al cuadro de inutilidades vigentes, establecido en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, modificado en el sentido de que se admitirá como altura mínima 1,40 metros, y como peso mínimo, 35 kilos, exigiéndose en cambio la enetropía o agudeza visual normal.

3.22.—Pruebas psicológicas con carácter informativo.

3.23.—Pruebas de conocimientos, según los programas que a continuación se detallan:

Area del lenguaje. Expresión escrita: Reducción.

Area social. Geografía astronómica. Los astros. Las estrellas. El sol. Los planetas, satélites y cometas. La Tierra. Sus movimientos. La luna. Sus movimientos. Eclipses. Puntos cardinales. La esfera terrestre, eje, polos, ecuador, paralelos y meridianos.

Geografía Universal: Partes del mundo. Continentes. Océanos. Euro-

pa. Límites. Accidentes de sus costas. Montes, volcanes, ríos y lagos más importantes. Naciones y ciudades más importantes. Asia. Límites. Accidentes de sus costas. Montes, ríos y lagos más importantes. Naciones y ciudades más importantes. Africa. Límites. Accidentes de sus costas. Montes, ríos y lagos más importantes. América. Límites. Accidentes de sus costas, montes, ríos y lagos principales. Naciones, capitales y ciudades más importantes. Oceanía. Situación. Accidentes de sus costas, montes y ríos.

Geografía de España: Situación general de la Península Ibérica. Límites. Extensión y población. Hidrografía. Orografía. Climatología. Regiones naturales. Rasgos actuales de la geografía económica (agricultura, industria, comunicaciones; etc.).

Historia de España. Primeros pobladores de España. Los fenicios. Los griegos. Los cartagineses. Los romanos, Viriato y Numancia. La Reconquista. Covadonga y Pelayo. Reyes de Asturias y León. Castilla y León. El Cid Campeador. Alfonso X el Sabio. Guzmán el Bueno. El Reino de Navarra. Los Trastámara en Castilla y Aragón. Enrique II. Enrique IV. Jaime I. Los Reyes Católicos. Unidad Nacional. Los grandes descubrimientos geográficos. La Casa de Austria. Carlos I. Felipe II. Hegemonía española en el mundo. Felipe III. Felipe IV. Casa de Borbón. Felipe V. Guerra de Sucesión: Carlos III. Fernando VII y Guerra de la Independencia. La España Isabelina. De la Revolución a la Restauración. El 98 español. La España Contemporánea. II República. Guerra de Liberación. Nuevos planteamientos de la vida española. Fuero de los Españoles y otras Leyes Fundamentales. Institución del Régimen y Ley de Sucesión.

Area de Ciencias aplicadas. Aritmética. Teoría de conjuntos. Correspondencia. Relaciones binarias de equivalencia y de orden. La numeración. Concepto de número. Operaciones con números naturales. Generalidades: Suma, resta, multiplicación, división, potenciación y radicación. Divisibilidad. Números primos y compuestos. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo. Números racionales. Operaciones con ellos. Reducción de fracciones comunes a decimales y viceversa. Sistema métrico decimal. Números complejos: Reducciones. Operaciones con los mismos. Razones y proporciones. Magnitudes proporcionales. Regla de tres. Aplicaciones de la regla de tres. Porcentajes. Interés simple. Descuento. Repartos proporcionales. Regla de Compaña. Mezclas. Regla de aligación. Variables estadísticas: Conceptos generales y representación gráfica. Geometría y Trigonometría: Generalidades. La línea recta: Segmentos. Proporcionalidad. Angulo. Clasificación. Paralelismo y perpendicularidad. Simetría en el plano. Figuras planas: Triángulo. Cuadrilátero, etc. Area de las mismas. La circunferencia. Angulos de la circunferencia. Figuras semejantes. Teore-

ma de Thales. Semejanza de triángulos. Relaciones métricas en el triángulo rectángulo. El plano. Angulo diedro. Angulos triedros y poliedros. Los poliedros. Los cuerpos de revolución. Cilindro. Cono y esfera. Areas y volúmenes de los poliedros y figuras de revolución.

Física. Cinemáticas. Clases de movimiento. Velocidad y aceleración. Estática. Fuerzas. Medición. Composición de fuerzas y centro de gravedad. Dinámica: Relación entre fuerzas y aceleración. Gravedad. Peso de un cuerpo. Hidráulica: Principio de Arquímedes. Densidad y peso específico. Energía: Formas de energía. Trabajo: Energía y potencia. Calorimetría: Fuentes de calor: Conducción del calor. Medición. Unidades. Calor específico. Temperatura y su medida. Cambio de estado. Dilatación. Óptica: Fuentes de luz. Reflexión. Espejos y lentes. Electricidad. Conductores y aislantes. Diferencia de potencial. Intensidad y resistencia. Ley de Ohm. Trabajo Potencia. Efecto Joule de la corriente eléctrica. Química: Constitución de la materia. Atomo y molécula. Cuerpos simples y cuerpos compuestos. Símbolos químicos y fórmulas de los compuestos más elementales. Reacciones químicas.

#### 3.3.—Tribunales de exámenes.

A propuesta de la Dirección de la Escuela de Formación Profesional número 2 se constituirán los Tribunales necesarios bajo la presidencia de los jefes de los distintos Cuerpos, Centros, Dependencias y E. F. P. n.º 2, realizando en ellos los exámenes de ingreso en las fechas que se indican en esta Orden.

El profesorado designado para formar parte de los Tribunales devengará las gratificaciones o dietas reglamentarias, siendo pasaportados por las autoridades militares con la debida antelación, haciendo el viaje por ferrocarril, avión o vía marítima y por cuenta del Estado.

#### 3.4.—Aspirantes admitidos.

Incorporación. Entre los aspirantes que superen la totalidad de las pruebas se procederá a la asignación de ramas por el orden de calificación obtenida y preferencia fijada por el aspirante en su solicitud.

Antes del 10 de agosto se hará pública la relación de aspirantes aprobados en los distintos Cuerpos, Centros y Dependencias citados, indicando el día de incorporación a la Escuela.

Los viajes de incorporación de los aspirantes aprobados serán por cuenta del Estado.

### 4.—PERIODO DE FORMACION

4.1.—Los alumnos ingresados realizarán su aprendizaje en tres cursos: Los dos primeros corresponden a los de Formación Profesional de Primer Grado, de acuerdo con la vigente Ley General de Educación, obteniendo las titulaciones oficiales establecidas en

dicha Ley, una vez acabados estos cursos con aprovechamiento. El tercer curso se dedicará al perfeccionamiento de las enseñanzas adquiridas en los dos anteriores, con miras a su aplicación en los materiales del Ejército. Durante los tres cursos, además de su formación profesional, iniciarán la formación premilitar que les prepara para su posterior servicio militar.

4.2.—El día 2 de abril del segundo curso los alumnos firmarán un compromiso con el Ejército, por el que se comprometen a aceptar en todos sus términos las condiciones que se establecen en las presentes instrucciones de la convocatoria.

4.3.—Durante este período se seguirá un proceso de evaluación continuada por cursos. La E. F. P. n.º 2 propondrá el E. M. C. (Dirección de Enseñanza) una de las siguientes soluciones para los que no alcancen la evaluación de «suficientes»: Baja definitiva. Pérdida de promoción. Recuperación durante el curso siguiente. Cuando por enfermedad se haya producido un número de faltas superiores a un tercio de los días hábiles de algún curso, podrá repetirse éste por una sola vez.

4.4.—Los alumnos que causen baja en la Escuela durante el período anterior a la fecha indicada en el apartado 4.2, pasará a la situación militar que le corresponda, de acuerdo con el Reglamento del Servicio Militar. Los alumnos que, a partir de la fecha de compromiso, fueran dados de baja en la Escuela a petición propia, por motivos escolares, por no superar el curso o por otras causas, quedarán obligados a servir como soldados, cumplidos los diecisiete años de edad; por un período de dos años en las Unidades del Ejército que designe el E. M. C., previa propuesta de la Dirección de la Escuela.

#### 4.5.—*Régimen escolar.*

El período de enseñanza se desarrollará en régimen de internado y con

carácter gratuito. Se facilitará al alumno uniforme y ropa de trabajo, siendo de su cargo la ropa interior y útiles de aseo.

Durante el período de formación en la Escuela, los alumnos se registrarán por el Reglamento de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército.

#### 4.6.—*Devengos.*

Cada alumno devengará durante su período de formación en la Escuela el jornal asignado para aprendices en la Legislación laboral del personal civil no funcionario del Estado dependientes de los establecimientos militares (Decreto 3525/1967, «B. O. del Estado núm. 155/67»). Estos devengos, a modo de beca, atenderán a la totalidad de los gastos de manutención, alojamiento, vestuario, enseñanza, material didáctico, máquinas, herramientas, materiales y, en general, cuantos conceptos o gastos sean inherentes a la enseñanza, formación y estancia de los alumnos en el Centro, así como una cantidad que mensualmente se entregará a los mismos en mano, de acuerdo todo ello con lo que se establezca al comienzo de cada curso, según el estudio económico que se efectúe previo a la iniciación del mismo.

#### 5.—PERIODO DE SERVICIO MILITAR

5.1.—Finalizado el tercer curso, en el mes de mayo iniciarán su formamilitar con arreglo al siguiente programa:

Durante los meses de mayo y junio recibirán la formación básica del soldado y realizarán el curso de aptitud de ascenso a cabo, que culminará con la Jura de Bandera y ascenso al empleo de cabo.

Durante los meses de agosto y septiembre realizarán el curso de aptitud de ascenso a cabo primero, siendo promovidos a dicho empleo.

5.2.—A partir del mes de octubre pa-

sarán a prestar los servicios de su especialidad, durante el tiempo que les resta para cumplir su servicio militar, en las Unidades, Centros y Establecimientos que por el E. M. C. se designe como soldados, cabos o cabos primeros de Mantenimiento especialistas, de acuerdo con lo dispuesto en la O. C. de 7 de marzo de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 60).

5.3.—Durante el tiempo de cumplimiento de este compromiso estarán exentos de los servicios económicos y de armas, en orden a un racional empleo de sus aptitudes específicas, como especialistas de Mantenimiento.

#### 6.—OPCIONES PARA EL FUTURO

Las opciones que se presentan a los alumnos, una vez terminados con aprovechamiento sus estudios en la Escuela, son las siguientes:

6.1.—Acceder a la Escuela de Suboficiales Especialistas y de Mando, previo examen de ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales en las condiciones que establezca la correspondiente convocatoria.

6.2.—Ingresar en la Escala de complemento como sargento de Mantenimiento, realizando el curso correspondiente en la E. F. P. n.º 3 en la fecha que se fije durante el período de su servicio militar, de acuerdo con la disposición de la O. C. de 14 de febrero de 1974 (D. O. núm. 40), sobre ingreso en la Escala de complemento de los alumnos de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército.

6.3.—Terminado su compromiso tendrá libertad para trabajar en los puestos que la industria civil o militar puedan ofrecerles en el futuro, teniendo preferencia absoluta para ocupar las vacantes que se produzcan en los Centros y Establecimientos militares sobre cualquier otro obrero civil.

Madrid, 21 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**MODELO DE INSTANCIA**

....., nacido el día ... del mes de .....  
del año ....., natural de ....., provincia de ....., a V. E., respetuo-  
samente expone:

Que desea tomar parte en la oposición de ingreso en la Escuela de For-  
mación Profesional n.º 2, y enterado de las condiciones y bases que rigen la  
convocatoria de ..... de ..... (D. O. n.º .....), y de acuerdo  
con ellas, y habiendo cursado hasta la fecha los estudios de .....  
..... (1) .....

**SUPLICA** a V. S. se digne admitirle a los exámenes que en ..... (2) .....  
se verificarán en el mes de julio del año actual, y caso de que su resolución  
sea favorable, haciendo uso de la autorización de su ..... (3) .....  
se compromete a cumplir en todos sus términos las condiciones que se estable-  
cen en esta convocatoria, deseando cursar las especialidades que al dorso in-  
dica por orden de preferencia.

....., a ..... de ..... de 1975.

(Firma del interesado.)

(1) Estudios primarios, Enseñanza Profesional.

(2) Centro, Establecimiento o Escuela.

(3) Padre, madre o tutor.

**D O R S O**

ALUMNO .....

(Nombre y apellidos)

Desea ocupar las especialidades que se mencionan en el artículo 3.º de la convocatoria, de acuerdo con el orden de preferencia que a continuación se indica :

- 1. ....
- 2. ....
- 3. ....
- 4. ....
- 5. ....
- 6. ....
- 7. ....

....., ..... de ..... de 1975.

(Firma del interesado)

**Autorización paterna, materna o tutelar**

....., natural de .....  
provincia de ....., de ..... de edad, con domicilio en .....  
provincia de ....., calle ....., núm. ....

DECLARA por el presente documento que siendo ..... (1) ..... de .....  
..... de autoriza para tomar parte en  
la convocatoria para ingreso en la Escuela de Formación Profesional núm. 2,  
publicada en el «Diario Oficial» núm. ....., de fecha .....  
y caso de reunir las condiciones exigidas para su ingreso, queda también auto-  
rizado para comprometerse a cumplir, en todos sus términos, las condiciones  
que se establecen en esta convocatoria.

..... de ..... de 1975.

El .....

(Reconocimiento de la firma)

(1) Padre, madre o tutor.

(Del B. O. del E. n.º 102, de 29-4-75.)

## DIRECCION DE MUTILADOS



### Trienios

La Orden de 27 de febrero de 1975 (D. O. núm. 96) de concesión de trienios queda rectificada como sigue:

Página 437, columna tercera;

Sargento de Infantería D. Constantino Yus Franco; su nombre es Constantino.

Otro, D. Valentín Ortañón Gutiérrez; su primer apellido es Ortañón.

Página 438, columna primera;

Sargento de Infantería D. Jaime Rico Rico; sus apellidos son Rigo Rigo.

Madrid, 30 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido el día 26 del mes actual, el teniente coronel de dicho Cuerpo don David Otero Salaverri, que se hallaba destinado en la 611 Comandancia (Valladolid).

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Para cubrir vacante de concurso, anunciada por Orden de 5 del actual (D. O. núm. 78), existente en la Plana Mayor del 61 Tercio de la Guardia Civil (Valladolid), se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas» don José Moreno Martínez, cesando en la situación de disponible.

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior con la antigüedad del día 26 de abril de 1975, al jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indica:

Comandante D. Antonio Pastor Fernández, de la Plana Mayor del 41 Tercio (Barcelona), en la 4.ª Zona, y agregado a dicho Tercio por un plazo máximo de tres meses.

Capitán D. Manuel Rodríguez Gutiérrez, de la 113 Comandancia (Cuenca), en la 1.ª Zona, y agregado a la expresada Comandancia por un plazo máximo de tres meses.

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si les correspondiera destino voluntario o forzoso.

Teniente D. José Pariañez Fernández, del Centro de Instrucción, en la Inspección de Enseñanza, y agregado al indicado Centro, hasta la fina-

lización del actual Curso en desarrollo, de conformidad con lo preceptuado en el apartado f), del artículo 92, de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 23 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 96) por la que, entre otros, se asciende al empleo de sargento de la Guardia Civil al cabo primero Custodio Romínguez Bendaía, de la 211 Comandancia, queda rectificada, en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su primer apellido es Domínguez.

Madrid, 30 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Reemplazo

Se modifica la Orden de 14 de marzo de 1975 (D. O. núm. 65), por la que se señaló la situación de reemplazo por enfermo al capitán de la Guardia Civil don Alonso Hernández Navarro, en el sentido de que la que le corresponde es la de reemplazo por herido, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones de 5 de junio de 1905 («Colección Legislativa núm. 101»).

Madrid, 29 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En esta página se publican dos Ordenes del Ministerio de la Gobernación que se refieren al capitán y guardia segundo de la Guardia Civil don Francisco Rodríguez Cuadrado y Andrés Martín Gago.

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al capitán de la Guardia Civil D. Francisco Rodríguez Cuadrado.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración

se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de abril de 1975.

GARCÍA HERNÁNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien

conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al guardia segundo del Cuerpo de la Guardia Civil D. Andrés Martín Gago.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de abril de 1975.

GARCÍA HERNÁNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del E. n.º 103, de 30-4-75.)